

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 736

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que diseñe y ejecute políticas públicas, acciones y programas encaminados a la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza en el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la autoridad correspondiente para los efectos a que haya lugar.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 736

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 12 de julio de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE VICEPRESIDENTA.

> DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES SECRETARIA.

> DIP. EVA DIEGO CRUZ SECRETARIA.